Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 248-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 - AD REFERÉNDUM; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...*".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 - AD REFERÉNDUM, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum D.L. N° 336/2021, de fecha 09 de abril de 2021, el Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33, dispone que: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 248-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 - AD REFERÉNDUM, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha considerado oportuno la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) y del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que entre los antecedentes se visualiza la Nota CESC N° 247/2021, de fecha 07 de abril de 2021, a través de la cual se emite la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID–19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. Nº 241/2021, de fecha 16 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 595, de fecha 21 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 248.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID Nº 391.609 - AD REFERÉNDUM.

Artículo 2º. Autorizar el llamado, y en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones-DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción, y de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Un (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un (01) de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).
- Un (01) del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Artículo 7º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LPN – SBE Nº 18/2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 248-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Artículo 8º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para la presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbm
SIMESE N° 139443/2020.

23 -04 2021
139443

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS -DOC
FECHA: 23 ABR. 2021 HORA: 10:32
139443/20 FIRMA:

REF.: SIMESE N° 139.443/2020 – APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021, "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD-PLAN CONTINGENCIA COVID19– ID N° 391.609.

Asunción, 21 de abril de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° -595.- /2021.

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- OBJETO DEL DICTAMEN:

El presente dictamen versa sobre el pedido de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización de llamado y conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 18/2021, "**ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD-PLAN CONTINGENCIA COVID19– ID N° 391.609**", realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante Memorándum D.G.A.F. N° 437 de fecha 20 de abril del 2021, recepcionado en esta Dirección General en fecha 20 de abril de 2021 – SIMESE N° 139.443/2020 – Recurrente: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud., mediante Nota DGGIES N° 4060/2.020 de fecha 7 de octubre del 2020.

2.- ANÁLISIS:

Que, la Licitación Pública Nacional N° 18/2021, "**ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD-PLAN CONTINGENCIA COVID19– ID N° 391.609**", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se adjunta el Informe D.P.P.-S.P N° 391 de fecha 12 de abril de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Presupuesto – DGAF, por la cual se comunica que el PAC se encuentra publicado en el Portal de la DNCP, Ad Referéndum a la adecuación presupuestaria según expediente SIME MH N° 24.905/21.

Que, cuenta con Dictamen DOC N° 954/21, de fecha 24 de marzo de 2.021, en la cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2.051/03.

Que, cuenta con la Constancia de Admisibilidad según NOTA C.E.S.C/N° 247/2021, de fecha 7 de abril del 2.021, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de continuar con el proceso de "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD-PLAN CONTINGENCIA COVID19– ID N° 391.609".

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección ... Contractual
D.G.A.J.

Que, el presente llamado, no cuenta con PAC Institucional, que se encuentra inactivo a la resulta de la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Que, no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 2021, ya que la misma se encuentra en proceso de una Ampliación Presupuestaria.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2021, "**ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD-PLAN CONTINGENCIA COVID19– ID N° 391.609**", cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF.
- Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que, obra en el expediente, el Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 241 de fecha 16 de Abril de 2021, firmado por la Contadora Publica Patricia González, en su carácter de Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y por la Abg. Margarita Mieres Forneron, Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, en donde concluyen a que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Señor Ministro de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución correspondiente, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

3.- CONCLUSION Y RECOMENDACION:

En consecuencia, del análisis de los antecedentes administrativos que se exponen a consideración de esta Dirección General, se concluye que el proyecto de Resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentra ajustado a las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, que constituye el marco regulatorio en materia de contrataciones del sector público.

En cuanto al proyecto de resolución remitido para el efecto, consideramos que el mismo reúne los requisitos formales para ser considerado un acto administrativo regular y válido, al constatarse una adecuada fundamentación.

Considerando que la proforma del Contrato inserto en el PBC establece que el contrato tendrá una vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, sugerimos se establezca además que el proveedor o contratista, deberá extender la vigencia de las garantías/pólizas presentadas (30) treinta días antes de su vencimiento, en caso de que la ejecución contractual continúe.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog.

POR TANTO, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades para resolver sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización de llamado y conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 18/2021, "**ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD-PLAN CONTINGENCIA COVID19– ID N° 391.609**", conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, Art. 20° numeral 7, que establece: "*...Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...*".

Así también, aclaramos que el dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Director
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Secretario Ministerial
Adjunto Ministerial

159443/20 21/04/21
17:35